



1

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 6 de noviembre de 2014

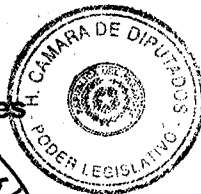
MHCD N° 829

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 977 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LAS FINCA N° 738 PADRÓN N° 969, FINCA N° 2046 PADRÓN N° 2270 Y FINCA N° 1158 PADRÓN N° 1703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY", aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

**Del Pilar Eva Medina de Paredes**  
Secretaría Parlamentaria

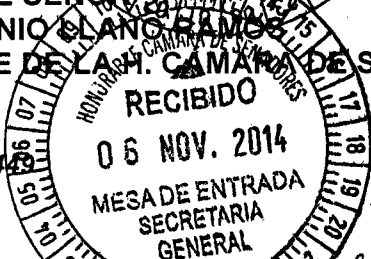


**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SENADOR  
**BLAS ANTONIO BLANCO FERRAS**  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES



LOR/ D - 1328469



**Abg. Erica Vargas Velázquez**  
Mesa de Entrada - Sra. General  
H. Cámara de Senadores



**Víctor Dresanovich M.**  
H. Cámara de Senadores

Visión: "Poder Legislativo primario, promisorio ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."

Secretaría Administrativa Teléfono: Fax: 021. 420. 1. 52 / Avda. Rca. esq. 15 de Agosto - Asunción/ secretariaadministrativa@diputados.gov.py



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 977

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LAS FINCA N° 738 PADRÓN N° 969, FINCA N° 2046 PADRÓN N° 2270 Y FINCA N° 1158 PADRÓN N° 1703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

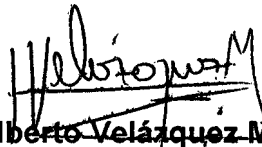
Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo en fecha 29 de abril de 2014 al Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LAS FINCA N° 738 PADRÓN N° 969, FINCA N° 2046 PADRÓN N° 2270 Y FINCA N° 1158 PADRÓN N° 1703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY", rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 516/14, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Del Pilar Eva Medina de Fariés  
Secretaria Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



AGRICULTURA Y GANADERIA  
BIENESTAR RURAL  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

*Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"*

*Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"*

**M.H.C.S. N° 516.-**

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: .....
Según Acta N° ..... Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción, 06 de agosto de 2014

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 396, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LA FINCA N° 738 PADRON N° 969, FINCA N° 2.046 PADRON N° 2.270 Y FINCA N° 1.158 PADRON N° 1.703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 31 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.

*[Signature]*  
Emilia Patricia Alfaro de Franco  
Secretaría Parlamentaria



*[Signature]*  
Blas Antonio Llano Ramos  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Poder Legislativo



0004

**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N° 396.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LA FINCA N° 738 PADRON N° 969, FINCA N° 2.046 PADRON N° 2.270 Y FINCA N° 1.158 PADRON N° 1.703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LA FINCA N° 738 PADRON N° 969, FINCA N° 2.046 PADRON N° 2.270 Y FINCA N° 1.158 PADRON N° 1.703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 433, del 8 de mayo de 2014.

**Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTAIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

*Emilia Patricia Alfaro de Franco*  
Secretaría Parlamentaria



*Blas Antonio Llano Ramos*  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

001/14

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 8 de mayo de 2014

MHCD N° 433

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LAS FINCA N° 738 PADRON N° 969, FINCA N° 2046 PADRON N° 2270 Y FINCA N° 1158 PADRON N° 1703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SANCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY", presentado por el Diputado Nacional Marcial Lezcano Paredes y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.

  
Hugo L. Rubin G.  
Secretario Parlamentario

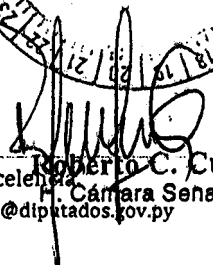


  
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SEÑOR  
JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES



LOR/ D - 1328449

  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LOS ACTUALES OCUPANTES, LAS FINCA N° 738 PADRON N° 969, FINCA N° 2046 PADRON N° 2270 Y FINCA N° 1158 PADRON N° 1703, UBICADAS EN LA COLONIA VICEPRESIDENTE SANCHEZ, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO AMAMBAY

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), a los fines de la Reforma Agraria para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de los actuales ocupantes, las Finca N° 738 Padrón N° 969, Finca N° 2046 Padrón N° 2270 y Finca N° 1158 Padrón N° 1703, ubicadas en la Colonia Vicepresidente Sánchez, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento Amambay, cuyos linderos y dimensiones son:

DATOS TECNICOS:

LOTE N° 1 - MANZANA XII - ZONA "A", FINCA N° 738 - PADRON N° 969, TITULO DEFINITIVO N° 14.688.

AL NORTE: Con Rumbo N 63° 38' E (Norte, sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos Este), mide 250 m (doscientos cincuenta metros), linda con calle;

AL SUR: Con Rumbo S 63° 38' W (Sur, sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, Oeste), mide 250 m (doscientos cincuenta metros), linda con campo comunal N° 3;

AL ESTE: Con Rumbo S 26° 22' E (Sur, veintiséis grados, veintidós minutos, Este), mide 800 m (ochocientos metros), linda con campo comunal N° 3, y;

AL OESTE: Con Rumbo N 26° 22' W (Norte, veintiséis grados, veintidós minutos, Oeste), mide 800 m (ochocientos metros), linda con calle.

SUPERFICIE TOTAL: 20 ha (VEINTE HECTAREAS).

REFERENCIAS: VERTICE NOR-ESTE: 622291.807 - 7501131.481.  
VERTICE NOR-OESTE: 622067.815 - 7501020.452.



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

003

**LOTE Nº 1-A - MANZANA "EX-PLANTA URBANA", FINCA Nº 2046 - PADRON Nº 2270, TITULO DEFINITIVO Nº 77.065.**

**LADO 1-2:** Con rumbo S 71° 30' W (Sur, setenta y un grados, treinta minutos, Oeste), mide 120,50 m (ciento veinte metros con cincuenta centímetros), linda con Fracción 1-B;

**LADO 2-3:** Con rumbo N 18° 55' W (Norte, dieciocho grados, cincuenta y cinco minutos, Oeste), mide 120 m (ciento veinte metros), linda con Fracción 1-B;

**LADO 3-4:** Con rumbo S 73° 20' W (Sur, setenta y tres grados, veinte minutos, Oeste), mide 1.238,10 m (un mil doscientos treinta y ocho metros con diez centímetros), linda con calle;

**LADO 4-5:** Con rumbo S 18° 55' E (Sur, dieciocho grados, cincuenta y cinco minutos, Este), mide 100 m (cien metros), linda con Cementerio;

**LADO 5-6:** Con rumbo S 73° 20' W (Sur, setenta y tres grados, veinte minutos, Oeste), mide 200 m (doscientos metros), linda con Cementerio;

**LADO 6-7:** Con rumbo S 26° 31' 51" E (Sur, veintiséis grados, treinta y un minutos, cincuenta y un segundos, Este), mide 1.106 m (un mil ciento seis metros), linda con Calle; parte del Lote Nº 3;

**LADO 7-8:** Con rumbo N 63° 19' 00" E (Norte, sesenta y tres grados, diecinueve minutos, Este), mide 1.210 m (un mil doscientos diez metros), linda con Ruta V a Pedro Juan Caballero;

**LADO 8-9:** Con rumbo N 71° 27' E (Norte, setenta y un grados, veintisiete minutos, Este), mide 209 m (doscientos nueve metros), linda con Ruta V a Pedro Juan Caballero; y,

**LADO 9-1:** Con rumbo N 18° 55' W (Norte, dieciocho grados, cincuenta y cinco minutos, Oeste), mide 879,50 m (ochocientos setenta y nueve metros con cincuenta centímetros), linda con calle.

**SUPERFICIE TOTAL: 157 ha 4.906 m<sup>2</sup> 6.653 cm<sup>2</sup> (CIENTO CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS).**

**REFERENCIA COORDENADAS UTM  
DATUM: WGS 84 ZONA: 21**

**PUNTO -1- E=623907.090 N=7501845.631  
PUNTO -2- E=624192.218 N=7501013.632  
PUNTO -3- E=622912.939 N=7500403.780**



7



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

004

**LOTE N° 3 - MANZANA AMPLIACION, FINCA N° 1158 - PADRON N° 1.703  
TITULO DEFINITIVO N° 58.180.**

**LADO 1-2:** Con rumbo S 63° 38' W (Sur, sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, Oeste), mide 337,62 m (trescientos treinta y siete metros con sesenta y dos centímetros), linda con calle;

**LADO 2-3:** Con rumbo S 26° 22' E (Sur, veintiséis grados, veintidós minutos, Este), mide 800 m (ochocientos metros), linda con Finca N° 738 Padrón N° 969, Título definitivo N° 14.688 Fracción Ocupada;

**LADO 3-4:** Con rumbo S 63° 38' W (Sur, sesenta y tres grados, treinta y ocho minutos, Oeste), mide 2.305,60 m (dos mil trescientos cinco metros con sesenta centímetros), linda con Finca N° 738 Padrón N° 969, Título definitivo N° 14.688 Fracción Ocupada, Lotes N°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 de la Manzana XVI y calle;

**LADO 4-5:** Con rumbo S 10° 49' 47" E (Sur, diez grados, cuarenta y nueve minutos, cuarenta y siete segundos, Este), mide 592,50 m (quinientos noventa y dos metros con cincuenta centímetros), linda con Derechos Privados;

**LADO 5-6:** Con rumbo N 75° 36' 10" E (Norte, setenta y cinco grados, treinta y seis minutos, diez segundos, Este), mide 2.864,20 m (dos mil ochocientos sesenta y cuatro metros con veinte centímetros), linda con Ruta V a Pedro Juan Caballero;

**LADO 6-7:** Con rumbo N 26° 22' W (Norte, veintiséis grados, veintidós minutos, Oeste), mide 800 m (ochocientos metros), linda con Calle - Fracción ocupada Lote N° 1-A, Título N° 77.065 Manzana "Ex-Planta Urbana"; y,

**LADO 7-1:** Con rumbo N 26° 22' W (Norte, veintiséis grados, veintidós minutos, Oeste), mide 1.164,86 m (un mil ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y seis centímetros), linda con Calle - fracción ocupada Lote N° 1-A, Título N° 77.065 Manzana "Ex-Planta Urbana".

**SUPERFICIE TOTAL: 166 ha 1.424 m<sup>2</sup> 1.500 cm<sup>2</sup> (CIENTO SESENTA Y SEIS HECTAREAS, UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON UN MIL QUINIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS).**

**REFERENCIA COORDENADAS UTM  
DATUM: WGS 84 ZONA:21**

**PUNTO -1- E=622594.305 N=7501281.422  
PUNTO -5- E=620692.675 N=7498808.808  
PUNTO -6- E=623466.927 N=7499520.966**

**Artículo 2°.-** El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y el que justifique ser legítimamente él o los propietarios, acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de las Fincas a ser expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

RR





*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

005

**Artículo 3°.-** En caso que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de presupuesto para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación.

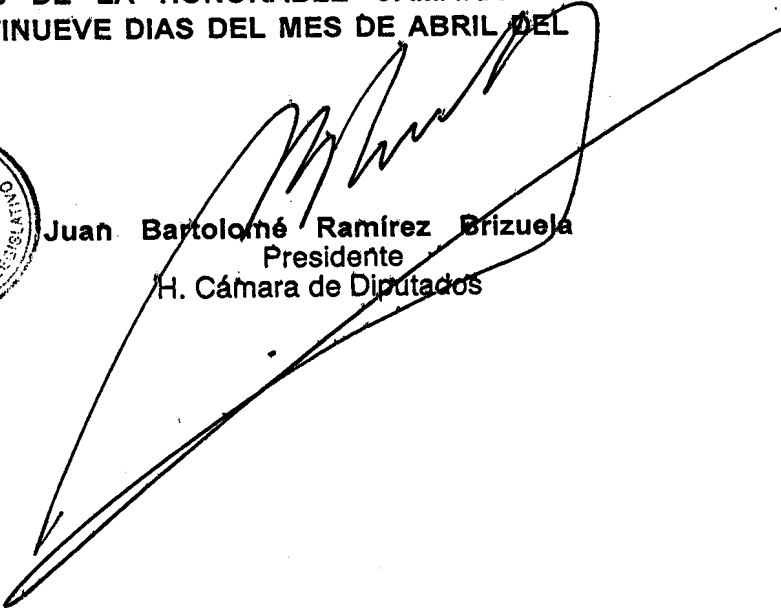
**Artículo 4°.-** El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) otorgará a sus actuales ocupantes los Títulos de propiedad respectivos, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Agrario.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

  
Hugo L. Rubín G.  
Secretario Parlamentario



  
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

$\frac{9}{9}$